Gobierno Regional Junin

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº494 – 2017 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 22 NOV 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal **Nº 219-2017-GRPPAT/SGPT**, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el **Decreto Supremo N°338-2017-EF**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 10.1 del artículo 10 del Decreto de Urgencia Nº 002-2014, se autorizó al Ministerio de Educación y a los Gobiernos Regionales a otorgar, de manera excepcional, un Bono de Incentivo al Desempeño Escolar como reconocimiento de la mejora del aprendizaje de los estudiantes de las instituciones educativas públicas durante el ejercicio anterior, a favor del personal directivo, jerárquico y docente, nombrado y/o contratado de las instituciones educativas públicas de educación básica regular con mejor desempeño;

Que, con Decreto Supremo Nº 287-2014-EF, modificado por los Decretos Supremos N°s 203-2015-EF y 284-2016-EF, se aprobó el monto del Bono de Incentivo al Desempeño Escolar, los criterios, requisitos y condiciones para su otorgamiento; así como otras disposiciones necesarias para su implementación;

Que, el artículo 29 de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autoriza, a partir de su vigencia, al Ministerio de Educación y a los Gobiernos Regionales a otorgar el Bono de Incentivo al Desempeño Escolar, al que se refiere el numeral 10.1 del artículo 10 del Decreto de Urgencia Nº 002-2014, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 287-2014-EF y sus modificatorias;

Que, la Unidad de Financiamiento por Desempeño de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, mediante Informes Nºs 0016, 0032 y 0036-2017-MINEDU/SPE-OPEP-UFD, identifica las instituciones educativas seleccionadas, el personal beneficiario para el otorgamiento del Bono de Incentivo al Desempeño Escolar y determina el monto a ser transferido a los pliegos Gobiernos Regionales en el Año Fiscal 2017, para el financiamiento del citado Bono;

Que, en el marco de lo indicado en los párrafos precedentes; se autoriza una Transferencia de Partidas a través del **Decreto Supremo N°338-2017-EF**, del Pliego 010: Ministerio de Educación, a favor del pliego 450: Gobierno Regional Junin, por un monto ascendiente a la suma de **Seis Millones Ochocientos Cincuenta y Un Mil**

SG - GRJ	
DOC. Nº	2399854
EXP Nº	1639122

Ciento Veinticuatro y 00/100 Soles (S/ 6,851,124.00), en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; para financiar el otorgamiento del Bono de Incentivo al Desempeño Escolar

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del articulo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General de planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante **Decreto Supremo N° 338-2017-EF,** por un monto **Seis Millones Ochocientos Cincuenta y Un Mil Ciento Veinticuatro y 00/100 Soles (S/ 6,851,124.00),** en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; para financiar el otorgamiento del Bono de Incentivo al Desempeño Escolar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1,Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 NOV 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Rodas
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DECRETO SUPREMO N°338-2017-EF

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

Programa Presupuestal / Producto/Proyecto / Actividad	Categoria de Gasto / T. Trans. Genérica del Gasto	300 EDUCACIÓN	301 EDUCACIÓN TARMA	302 EDUCACIÓN SATIPO	303 EDUCACIÓN CHANCHAMAYO	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	305 EDUCACIÓN CONCEPCION	306 EDUCACIÓN CHUPACA	307 EDUCACIÓN JAUJA	308 EDUCACIÓN YAULI LA OROYA	309 EDUCACIÓN PROV.JUNIN	TOTAL
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		610 397	1 019 907	939 530	2 133 064	343 356	446 339	638 399	489 713	142 002	6 762 707
3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NOR		610 397	1 019 907	939 530	2 133 064	343 356	446 339	638 399	489 713	142 002	6 762 707
5005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INS		610 397	1 019 907	939 530	2 133 064	343 356	446 339	638 399	489 713	142 002	6 762 707
	5 GASTOS CORRIENTES											
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		610 397	1 019 907	939 530	2 133 064	343 356	446 339	638 399	489 713	142 002	6 762 707
0106	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTI								2 500			2 500
3000790	PERSONALCONTRATADO OPORTUNAMENTE								2 500			2 500
5005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLU								2 500			2 500
	5 GASTOS CORRIENTES											
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES								2 500			2 500
0107	MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTE EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSIT	3 167										3 167
3000546	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA CON CONDICIONES BÁSICAS PARA EL FUNC	3 167										3 167
5005906	CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE	3 167										3 167
	5 GASTOS CORRIENTES											
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3 167										3 167
9001	ACCIONES CENTRALES	4 500	6 000	8 000	10 000	16 500	2 500	1 500	8 000	6 000	4 000	67 000
3999999	SIN PRODUCTO	4 500	6 000	8 000	10 000	16 500	2 500	1 500	8 000	6 000	4 000	67 000
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	4 500	6 000	8 000	10 000	16 500	2 500	1 500	8 000	6 000	4 000	67 000
	5 GASTOS CORRIENTES											
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4 500	6 000	8 000	10 000	16 500	2 500	1 500	8 000	6 000	4 000	67 000
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	7 500	2 625		1 500	1 958			1 000	1 167		15 750
3999999	SIN PRODUCTO	7 500	2 625		1 500	1 958			1 000	1 167		15 750
5000683	DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA								1 000			1 000
	5 GASTOS CORRIENTES											
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES								1 000			1 000
5000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		2 625			1 958				1 167		5 750
	5 GASTOS CORRIENTES											
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2 625			1 958				1 167		5 750
5000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA				1 500							1 500
	5 GASTOS CORRIENTES											
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				1 500							1 500
5000668	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA	7 500										7 500
	5 GASTOS CORRIENTES											
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7 500										7 500
	TOTAL	15 167	619 022	1 027 907	951 030	2 151 522	345 856	447 839	649 899	496 880	146 002	6 851 124
	RESUMEN	15 167	619 022	1 027 907	951 030	2 151 522	345 856	447 839	649 899	496 880	146 002	6 851 124
	5 GASTOS CORRIENTES											
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15 167	619 022	1 027 907	951 030	2 151 522	345 856	447 839	649 899	496 880	146 002	6 851 124
	TOTAL	15 167	619 022	1 027 907	951 030	2 151 522	345 856	447 839	649 899	496 880	146 002	6 851 124

GOBIERNO REGIONAL SUB GERENCIA PPTO. y TRIB. JUNIN